

ACUERDO 001 - 2022

El Concejo Municipal del Municipio Junín, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 175 y 181 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 54 numeral 2 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en concordancia con el Artículo 92 del Reglamento Interior y Debates y la Resolución N°01-2022 del Concejo Municipal de Junín.

Considerando

Que el Presidente Isaías Medina Angarita decretó la Celebración del Día del Maestro el 15 de Enero de cada año, como un homenaje permanente a los educadores venezolanos Esta celebración de Maestro del Libertador. A partir de 1959 se vuelve a la fecha fijada por Medina, la del 15 de Enero.

Considerando

Que en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual reza “La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica”. Más adelante, obliga al Estado a establecer leyes que regulen el ingreso, promoción, permanencia en el sistema educativo y evaluación de méritos sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

Considerando

Que el perfil del docente está contemplado en la Carta Magna; el docente es formador, orientador y guía en el proceso integral del niño, niña y adolescente, establecido en la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo el docente un líder a seguir de acuerdo a sus convicciones democráticas, profesionales y valores ciudadanos que contribuyen a la formación del educando para la vida.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Considerando

Que el educador, es baluarte fundamental para la sociedad, y en él, recae la responsabilidad sagrada de formar al individuo como ser único, capaz de desarrollar sus potencialidades físicas e intelectuales que le sirvan de base para prepararlos como ciudadanos de primera que contribuyan al engrandecimiento de nuestra Nación.

Considerando

Que en los actuales momentos, las políticas en materia educativa no han sido las más acertadas con la realidad del País, pues han generado una crisis política, social, económica y falta de valores, en lo cual el educador se ha visto inmerso en los problemas de una sociedad. Por ello, se hace necesaria una transformación a fondo de verdaderas políticas educativas, donde se respete el mérito y el trabajo del docente, con condiciones propias y de calidad para el buen desenvolvimiento del proceso educativo.

Considerando

Que el Concejo Municipal de Junín creó mediante Resolución N° 01 del año 2022, en la Presidencia del Concejal Lcdo. Danny Armando Carrillo, la Condecoración Orden “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, quien fue nuestro más ilustre “Maestro de Maestros”, autor de más de ochenta libros y diversas publicaciones; fundador y primer Presidente de la Federación Venezolana de Maestros en 1936, y hoy por hoy, su legado educativo sirve de modelo para nuestro sistema educativo.

Considerando

Que en nuestro Municipio han hecho vida numerosos docentes que de acuerdo a su destacada trayectoria y ponderable labor en pro de su función orientadora, formadora y guía del proceso de formación integral de niños, niñas y adolescentes, fomentando valores, buenas costumbres, promoviendo nuestra cultura y tradiciones, contribuyendo a

“Nuestro Compromiso es por Junín”

formar ciudadanos útiles a la Patria, además de haber sido verdaderos líderes de sus comunidades, contribuyendo en el desarrollo de las mismas, son merecedores de un reconocimiento por su invaluable labor tanto educativa como social.

Considerando

Que el Doctor en Educación José Javier Tarazona Sánchez, ha sido un luchador a carta cabal de los derechos de los estudiantes y educadores, reclamando justicia y los beneficios que por ley corresponden, además de una gran lucha social, a través de su Fundación FUNDAREDES, lo que lo ha llevado a estar privado de libertad desde hace más de 200 días, menoscabándosele sus derechos procesales y humanos

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALÍCESE Sesión especial del Concejo Municipal de Junín el día Lunes 31 de enero de 2022, a las 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE Orador de Orden al Lcdo. Miguel Ochoa, por su ética y profesionalismo demostrado a lo largo de su carrera como educador, además de su loable compromiso a través de la lucha democrática.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÓNGASE la Condecoración en su Primera Clase Orden “Don Gervasio Rubio”, al Lcdo. Miguel Ochoa.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÓNGASE Condecoración Orden “LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA”, en su Primera Clase, a distinguidos docentes de nuestro Municipio Junín, con más de 15 años al servicio del Proceso Educativo.

N°	Apellidos y Nombres	C.I.-V	Años de servicios	Nombre de la Institución
-----------	----------------------------	---------------	--------------------------	---------------------------------

“Nuestro Compromiso es por Junín”

1	Castro Gómez Nelson	13.821.198	17	U.E.E “Pablo Emilio Ostos
2	Crespo Bautista Norma Migdala	9.145.461	30	U.E.E. Estado Mérida
3	González Edinson José	11.112.019	18	U. E. N. Belisario Díaz Rangel
4	Jaimes Ballesteros Susan	11.113.758	25	Liceo Las Américas
5	Maldonado Torres José Alexander	11.501.883	15	Grupo Escolar “La Frontera”
6	Martínez Perdomo Raúl Ulises	4.446.503	30	Liceo Leonardo Ruíz Pineda
7	Martínez Juvenal	9.141.882	25	Escuela Bolivariana del Km5, NER 292
8	Ochoa Fernández Ángel Ignacio	3.008.021	30	U.E.N. Estado Sucre
9	Peña María Antonieta	9.467.901	20	U. E. N Bolivariana José Natalio Bruguera Ortiz
10	Pineda Jorge Carlos Alberto	9.461.015	26	Sindicato de Trabajadores de

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

				Educación del Estado Táchira.
11	Ramírez Velázquez Jorge de Jesús	19.558.294	26	Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"
12	Rangel Mora Orlando	7.142.275	29	Escuela de Música "Francisco Javier Marciales"
13	Rincón Contreras Carmen	3.009.322	25	Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"
14	Torres Torres José Luis Antonio	5.283.734	25	U.E.E Pablo Emilio Ostos
15	Vargas de Alviarez Mery Josefina	9.144.008	30	NER 292 "Bolivia"

"Nuestro Compromiso es por Junín"

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

ARTÍCULO QUINTO: ENTRÉGUENSE la condecoración especial Orden “Luis Beltrán Prieto Figueroa” en su primera clase, al Dr. José Javier Tarazona Sánchez por su loable lucha sindical, gremial, educativa y política en pro de los derechos humanos inalienables de nuestra gente. Reciben sus familiares por encontrarse injustamente privado de libertad.

Condecoración Especial	Tarazona Sánchez José Javier	15.501.850	16	Universidad Experimental Instituto Pedagógico “Gervasio Rubio”	Pedagógica Libertador, Rural
-------------------------------	-------------------------------------	-------------------	----	--	------------------------------

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, en la Gaceta Municipal correspondiente al mes de enero de 2022.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022). Años 211º de la Independencia y 162º de la Federación.

L.S.

Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según acta sesional nº149 de fecha 01 /12/2021

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según acta sesional nº 149 de fecha 01/12/202

Concejales: Danny Carrillo, Marcos Rincón, Estefanie Giménez, Johan Lizcano, Jimmy Acevedo, Herlany Rivas, Rubén Manrique.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030